

**LA REPARACIÓN DE VÍCTIMAS A LA LUZ DE LA LEY 1448 DE 2011 COMO  
BASE FUNDAMENTAL DE CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL  
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, AÑO 2019**



**Escuela Superior de  
Administración Pública**

**JOANA ANDREA HENAO VALENCIA**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA E.S.A.P**

**MEDELLIN**

**2019**

**LA REPARACIÓN DE VÍCTIMAS A LA LUZ DE LA LEY 1448 DE 2011  
COMO BASE FUNDAMENTAL DE CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN  
EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, AÑO 2019**



**Escuela Superior de  
Administración Pública**

**Asesor:**

**JUAN CARLOS CARDONA LONDOÑO**

**Magister en Estudios Políticos**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA E.S.A.P**

**MEDELLIN**

**2019**

## Tabla de Contenido

1. Introducción .....	4
2. Descripción del problema.....	7
2.2 Formulación del problema .....	10
4. Objetivos de la investigación.....	14
4.1 Objetivo general.....	14
4.2 Objetivos específicos .....	14
5. Justificación .....	15
6. Estado del arte .....	21
7. Marco normativo .....	25
8. Marco conceptual .....	26
8.1 Contextos de violencia.....	26
8.2 Colombia y acuerdos de paz .....	29
9. Resultados.....	40
<i>Grafico 2. Personas desaparecidas por el conflicto armado entre 1999 y 2007 reportadas en los registros oficiales.</i> .....	42
10. Conclusiones.....	46
11. Referencias bibliográficas .....	48

## **1. Introducción**

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras contiene el marco y cuerpo de principios y disposiciones legales para el reconocimiento de derechos a víctimas del conflicto armado colombiano en el desarrollo de los procesos judiciales conexos, esto incluye, especialmente, las medidas y programas integrales de protección para las víctimas, entre las que se encuentran las niñas, niños, adolescentes y otros sectores de la población, también considerados como vulnerables y los mecanismos para la participación de las víctimas en la aplicación de la ley.

Las medidas administrativas de asistencia, atención, ayuda humanitaria y reparación aluden a las herramientas con las que cuenta el Estado para la implementación de los procesos de reparación, sustitución y reparación integral en el marco del desarrollo del posconflicto (Min Interior Colombia, 2012).

Las medidas establecidas en la ley apuntan, unas a la asistencia, otras a la atención y otras tantas a la reparación integral, todas ellas en correspondencia con un enfoque humanitario, sustentado en derechos, transformador, promotor del desarrollo y la seguridad humana, con miras a la transformación de las condiciones previas que permitieron la victimización y a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación (Decreto 4800 de 2011).

Debe considerarse que el municipio de Alejandría tuvo una de las mayores afectaciones por los distintos eventos relacionados con el conflicto armado, especialmente en el periodo comprendido entre los años 1997 y 2010 donde estuvo referenciado como uno de los municipios con más incidencia del conflicto, en términos de cantidad de acciones

(Taborda, Muñetón y Horbath, 2018), la implementación de la ley de víctimas debe enfocarse con el lente de la administración pública y con inclusión de sus principales elementos conceptuales y aspectos, entre ellos, el proceso de restitución de tierras, la creación y transformación de entidades en función del establecimiento de la institucionalidad para la aplicación de la ley.

Confrontar los efectos del conflicto bélico que aquejó el país por varias décadas supone un giro de la mirada hacia las víctimas, teniendo en cuenta que los episodios de violencia al suscitarse permanente han generado procesos continuos de victimización que han afectado de manera particular a los niños y niñas que sufren de manera diversa los efectos de este y portan las cicatrices de diferentes vejámenes a los que fueron sometidos, desde su participación en acciones de combate, la prestación de servicios de correo como estafetas o mensajeros, hasta tareas de logística (UNICEF, 1999).

El oriente antioqueño, subregión donde se ubica Alejandría, tuvo sus primeros cimientos de conflicto armado en la década de los 70, tras la incursión de estrategias de modernización con iniciativas de megaproyectos de infraestructuras para la conectividad de la región y con fines económicos por medio de la construcción de embalses para la generación de electricidad para la nación (Betancur, 2015, p.3). Esta dinámica consolidó un escenario de tensiones sociales, políticas, económicas y culturales entre actores como la comunidad, el estado gubernamental, los empresarios y grupos armados al margen de la ley.

Por un lado, el municipio comenzó su tránsito vocacional de la agricultura al turismo. Surgieron grupos ciudadanos en defensa del territorio, lo que ocasionó conflictos

entre estos colectivos junto con las FARC y ELN, pues su ubicación como ejércitos al margen de la ley en la región del oriente obedeció a una estrategia motivada por fines económicos de las hidroeléctricas (Betancur, 2015, p.2).

Más adelante, estas tensiones fueron agudizadas por la presencia en los años 90 de grupos paramilitares en los municipios del oriente antioqueño. Esto polarizó el escenario socio político, ubicando a la población civil en principal objetivo militar, en cualquiera de los dos bandos.

El aumento de la confrontación armada llevó a que se presentaran asesinatos selectivos, intimidaciones a los pobladores, emboscadas, masacres, amenaza a candidatos en elecciones populares, desplazamientos forzados en forma masiva e individual, toma de carreteras, bloqueos alimentarios (...) La táctica que desplegaron los violentos para posicionarse en el territorio fue la siguiente: la guerrilla, básicamente por medio de la intimidación, el reclutamiento forzado y la extorsión; y los paramilitares, utilizando el terror y la sevicia en todas las formas posibles. (Betancur, 2015, p. 3).

## 2. Descripción del problema

El conflicto armado es una dimensión de una confrontación política que desencadena en hechos violentos para la consecución de fines (Jiménez, 2007). Para comprender esto, se puede señalar que se entiende por un conflicto:

Un fenómeno natural en toda sociedad, es decir, se trata de un hecho social consustancial a la vida en sociedad. Así mismo, las disputas son una constante histórica, puesto que han comparecido en todas las épocas y sociedades a lo largo de los tiempos. Incluso, el cambio social que determina toda la dinámica de la vida de los seres humanos es una consecuencia que debe ser imputada de modo mayoritario, aun cuando no de manera absoluta, al conflicto (Silva, 2008, p.1).

A lo largo de su historia, Colombia, ha sufrido distintas formas de violencia. Desde guerras civiles que fueron propias del siglo XIX, y la violencia política, bipartidista y de guerrillas, elementos presentes ya en el siglo XX; hasta las complejas formas de conflicto armado de hoy en día, que involucran narcotráfico, bandas criminales, entre otros factores. De estas nociones, el profesor Fernando Suárez (2017), a las expresiones de conflicto y violencia, las caracteriza desde una dimensión política con diversos rasgos distintivos a su proceso específico temporal-geográfico.

Para mediados del siglo XX, el conflicto armado, que se ejerció en las zonas rurales de Colombia, emergía con las nuevas guerrillas, que se presentaba como consecuencia a la proliferación de ideologías de izquierda en un mundo globalizado que permeaban las realidades nacionales, donde la polarización política conducía las naciones en medio de

enfrentamientos entre socialistas y capitalistas, el país se vio influenciado por otras formas de hacer política, y se asiste entonces al nacimiento de la primera guerrilla comunista en el país, llamada FARC por su denominación de Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, luego se presentarían al escenario descrito el ELN como Ejército de Liberación Nacional y más adelante guerrillas urbanas como M-19.

Tanto el ELN, como las FARC, y en general todos los grupos guerrilleros, encontraron las condiciones necesarias para justificar su surgimiento en el conflicto vivido en Colombia en la primera mitad del Siglo XX: La Violencia (una etapa previa de enfrentamiento partidario entre conservadores y liberales). De esta etapa nace el Frente Nacional, la solución política que ofreció la alianza de los dos partidos, al tiempo que se consolidó como una seria amenaza para la participación política, y en general, para el mismo ejercicio democrático (Suárez, 2017).

A finales de siglo XX, fenómenos como el paramilitarismo, el narcotráfico y el conflicto y violencia urbana se sumaban a un imaginario colectivo cargado de sangre que corría por ríos, montañas, calles de muertos a lo largo y ancho del territorio nacional: “El narcotráfico no solo fue un combustible para las guerrillas y para el conflicto armado, también impulsó el surgimiento de otro tipo de organizaciones al margen de la ley. La década de los 80 fue un periodo de transición en el que la escala del conflicto comenzó a aumentar, con serias repercusiones para la vida nacional en los siguientes años” (Suárez, 2017).

En el siglo XXI, fueron consecuencias estructurales de una serie de factores socio-políticos el aumento en la población de las principales ciudades, desplazamiento forzado, ofensivas militares desmedidas con afectaciones a la población civil, impacto en la economía, entre otros:

Colombia recibió el Siglo XXI con un conflicto armado complejo y un Estado sumido en una serie crisis política, social, militar y económica. En este periodo de tiempo se comenzó a vivir un aumento considerable de las incursiones y ofensivas del Ejército, en las que desafortunadamente la población civil sufrió en medio de las confrontaciones; aunque esto hace parte de otra historia. Esta es la última intervención del profesor Suárez, una corta referencia al tema (Suárez, 2017).

Son tantas las consecuencias de la guerra en Colombia; secuelas en la vida de las víctimas, en especial, de los niños, que resultan significativas para sus vidas y proyecciones. Aquí, detendremos la atención, en uno de los efectos del conflicto armado: el desplazamiento forzado:

Uno de los fenómenos más alarmantes del mundo actual, parece ser el de los éxodos de poblaciones enteras, desarraigadas de sus lugares de origen y residencia por motivos bélicos, que se ven forzados a buscar nuevos lugares de refugio para salvarse y reconstruir sus vidas por fuera del fragor de las batallas y lejos del control autoritario de gobiernos o grupos armados que intentan la exclusividad del poder en sus territorios y que prefieren perder ciudadanos antes que convivir con las diferencias culturales, étnicas, religiosas o políticas (Naranjo, 2001).

Cabe entonces, vincular a nuestra disertación, otra de las formas de movilizar voluntaria o forzosamente a una o grupo de personas: el exilio, en donde, por motivos, generalmente políticos, una persona decide o se ve obligada a abandonar su lugar natal; elementos como despojo, desarraigo, destierro, desplazamiento, forzamiento, a una persona o grupo, como un grupo de variables se conjugan en todo un fenómeno de violencia y que enlistan a Colombia, para el año 2016, en la posición número 1 a nivel mundial, con el mayor número de personas desplazadas, según el más reciente informe del Observatorio de

Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para los Refugiados y del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), (El Tiempo, 2017), que, para el estudio e informe del año 2017 arrojó 54.000 desplazados en el país, especialmente en los departamentos de Chocó y Nariño (Telesur, 2017).

El desplazamiento forzado puede entenderse como una “forma de violencia que tiene una historia antigua y compleja en el conflicto colombiano” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, p. 35), este modo de violencia es consecuencia de múltiples factores, entre los que se encuentran: luchas por el poder, conflicto de intereses, intención de enriquecimiento ilícito, entre otros; así mismo, el desplazamiento forzado es una de las causas principales de sobrepoblación en algunas ciudades y está relacionado con el aumento de la pobreza. Adicional a lo indicado, las personas desplazadas forzadamente, se exponen al enfrentamiento con el desarraigo territorial y la adquisición de nuevas prácticas urbanas.

## **2.2 Formulación del problema**

Históricamente, los enfrentamientos y confrontaciones bélicas que entre sujetos, pueblos o soberanías se han desarrollado en el marco de sustracciones del territorio; asimismo, en etapas posteriores de negociación y postconflicto, se encuadran en la porfía entre el duelo de las víctimas y la culpa o dolo de los victimarios o de otros actores implicados; estas relaciones han sido objeto de diversos estudios sistemáticos que han delimitado dimensiones jurídico – culturales, que puedan realizar una descripción plena a los argumentos de víctima y de victimarios, en el contexto de derecho, derechos humanos y la penalidad de las acciones en contra de la vida y la dignidad.

El conflicto armado colombiano, además de ser una de las confrontaciones bélicas que mayor duración ha tenido en la historia latinoamericana reciente (CNMH, 2012), se caracteriza por una serie de matices y avatares que operan como factores complejizantes hasta el punto de convertirse, ya en la etapa del post conflicto, ya con la entrada en vigencia de los Acuerdos de paz, en objeto de nutridos debates sobre la conveniencia y viabilidad jurídica, tal es el caso del tratamiento que se establece para algunos actores del conflicto como es el caso de la fuerza pública.

Hablar de los actores del conflicto, implica remontarse a la historia misma de la guerra en Colombia, que finalmente permite dar cuenta de la complejidad de las dinámicas y de los actores implicados. La violencia desatada en los años 50 derivó en la aparición de distintos movimientos insurgentes en la escena colombiana, entre ellos, las FARC EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército Popular) el ELN (Ejército de Liberación Nacional) y el M-19 (Movimiento 19 de Abril) cuya historia toma rumbos diferentes con años de enfrentamientos y procesos armados en distintos territorios del país.

Fueron finalmente las FARC-EP, quienes con acciones bélicas en contra del aparato estatal y la diversificación de sus fuentes de financiación -incluyendo el narcotráfico- toman cierto protagonismo en el conflicto colombiano, en el que también incidieron el paramilitarismo y más recientemente, la conformación de las BACRIM (Bandas Criminales Emergentes); todos ellos implicados en la comisión de violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos contra distintos grupos de la población.

Fueron varios los guiños y acercamientos de gobiernos de turno con los grupos insurgentes de las FARC-EP y el ELN para llevar a cabo procesos de paz, pero también las

acciones militares emprendidas por los mismos gobiernos para diezmar el poder bélico insurgente. La presión ejercida por los miembros de la fuerza pública, esto es, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional, lograron contrarrestar en gran medida el accionar delincencial, lo que sumado a otros factores de orden social, económico y político permiten concretar una serie de conversaciones celebradas durante varios años que terminaron el 24 de Noviembre del año 2016, con la firma de los Acuerdos para la Terminación Definitiva del Conflicto o Acuerdos de Paz de La Habana entre el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC-EP.

Asimismo, se entiende por acuerdo de paz, como el proceso:

De fases de negociación y de mediación, que permite llegar a un acuerdo entre las partes que se encuentran en conflicto. Pero resulta relevante recalcar que un proceso de paz trasciende completamente al acuerdo de paz y va más allá, es decir al cumplimiento de lo acordado (Acevedo y Rojas, 2016, p.41).

En este punto del planteamiento conviene resaltar que toda consideración de los acuerdos debe realizarse a la luz de los principios generales del Derecho y de las disposiciones del Derecho colombiano y el Derecho Internacional, esto con el fin de que los alcances del Acuerdo están sujetos a lo suscrito en los tratados, convenios y pactos internacionales.

Esta reflexión resulta necesaria si se tiene en cuenta que algunas concesiones implícitas en el Acuerdo podrían incurrir en violaciones a los estándares internacionales de Derechos Humanos Regionales (SIDH) y del Derecho Penal Internacional por impedir la aplicación justa de la pena según la magnitud de los delitos cometidos y la condición en el

conflicto, en detrimento del derecho de reparación de las Víctimas que se ve vulnerado por la no aplicación de penas proporcionales a la comisión de violaciones de DIH. Debe considerarse que los pilares del proceso apuntan a la verdad, justicia y reparación.

Ahora, el municipio de Alejandría cuenta con registros que indican que, el 62% de sus habitantes fue víctima de desplazamiento armado:

Unas 200 personas asesinadas, cerca de 25 desaparecidas, masacres, el 62 por ciento de la población urbana y rural desplazada... Eso fue apenas una parte de lo que produjo el conflicto armado en el municipio de Alejandría, en el oriente de Antioquia, entre finales de la década de 1990 y comienzos de la de 2000 (Betancur, 2015, p.2)

Es así que, según lo indicado, es posible concretar las anteriores consideraciones en la formulación de las siguientes preguntas orientadoras:

***¿De qué manera se ha construido el tejido social el municipio de Alejandría, Antioquia con base a la Ley de Víctimas 1448 de 2011?***

En el mismo sentido:

***¿Cuál ha sido el desarrollo sociopolítico del municipio en el que se enmarca la implementación de las disposiciones de la ley?; ¿Cuáles son los lineamientos normativos relacionados con las medidas de estabilización socioeconómica?***

## **4. Objetivos de la investigación**

### **4.1 Objetivo general**

- Analizar la construcción del tejido social actual en el municipio de Alejandría, Antioquia con base a la Ley de Víctimas 1448 de 2011.

### **4.2 Objetivos específicos**

- Describir el desarrollo socio político de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Alejandría de los últimos 7 años.
- Identificar los lineamientos normativos en materia de las medidas de estabilización económica como empleo urbano y rural, retornos y reubicaciones para las víctimas de desplazamiento forzado.
- Establecer los principales obstáculos socio económico actual de las víctimas del conflicto armado del municipio.

## 5. Justificación

Los procesos históricos de configuración estatal colombiana, están indiscutiblemente ligados a la violencia como manifestación política de los actores sociales, los usos de la violencia como estrategia de imposición simbólica y real de la fuerza, se han configurado como hábitos ligados al comportamiento propio de los sujetos, lo que ha llevado a un desequilibrio o desorganización (*entropía*) de las relaciones armónicas bajo las cuales se establecen los preceptos de convivencia.

Este panorama nos permite retomar el enfoque hermenéutico como herramienta de explicación teórica, desde la cual “la realidad es un conjunto de elementos que guardan estrecha relación entre sí, que mantiene al sistema directa o indirectamente unido y cuyo comportamiento global persigue, algún tipo de objetivo (*sinergia*)” (Osorio,1998, p.3).

El sistema social, económico y político del país, en las últimas décadas ha estado atravesado por una realidad recurrente, *la violencia política*, este tema ha sido ampliamente abordado desde las esferas académicas, “las cuales confluyen en una serie de causas estructurante, que, para decirlo de alguna manera, constituyen el telón de fondo sobre el cual la violencia se produce” (Trujillo,1995, p.71). Entre las causas estructurantes según (Riaza, 1992) una de ellas tiene que ver con la existencia o no de una identidad cultural de los miembros de la comunidad, ya que son casi inexistentes en el país puntos de convergencia fundamentales con los cuales la población se pueda identificar con objetivos históricos propios y diferenciados (p. 80)

A esta deficiencia en la consolidación de un proyecto de Nación, se le suma la incapacidad del Estado para brindar un proyecto que logre cohesionar a la población, lo que

ha degenerado en un conflicto entre Estado y la sociedad civil, el cual según (Riaza, 1992, p.88) se concreta un vacío de pertenencia o de identidad histórica y cultural, ante lo cual se van desarrollando complejas formas de desinstitucionalización del Estado, a partir de su propia deslegitimación.

Esta falta de identidad de la población colombiana, aunado a la recurrencia del uso de estrategias violentas para dirimir conflictos, ha permitido que se asuma la violencia como un proceso natural, frente al cual poco o nada puede hacerse, para (Pécaut, 1997, p.65) la sociedad colombiana ha banalizado la violencia, “banalización que se define como una débil visibilidad de las situaciones del terror” que no suscita mayores reacciones en la opinión pública (Blair, 1998, p.69). Esa apatía se traduce en la incapacidad para la organización cívica, o simplemente, “en la ausencia de la participación ciudadana en los asuntos públicos, y conectados con el argumento de la rutinización” (Alzate, 2008, p. 295).

La naturalización de la violencia anotada anteriormente por el violentólogo Pecaut, se puede rastrear fácilmente en el contexto socio político de la ciudad de Medellín, quien históricamente se ha convertido en un escenario de violencia, escenario que ha aportado víctimas desde los diversos contextos de confrontación. Según el informe del diario el colombiano entre 1992 y 2002 se registraron en esta localidad 2393 muertes de forma violenta, lo que significa que por cada 1,000 habitantes mueren 220 personas (Giraldo, 2006, p. 75). Por su parte el diario el Mundo reportó que

En el 2012 se registraron 1.249 muertes violentas, lo que significa que 104 personas fueron asesinadas en promedio por mes, 24 en la semana y tres cada día. Al menos 52 homicidios por cada habitante, una de las tasas más altas de toda América Latina. La

Personería de Medellín reportó 2.546 desplazamientos forzados que afectaron a casi 10.000 personas. Asimismo, 60 líderes sociales fueron amenazados de muerte y hubo una amenaza colectiva contra 67 artistas. A lo que se le suma que en los últimos tres años, se reportaron 1.872 personas desaparecidas, de las cuales 48 corresponden a desaparición forzada. Gran parte de la violencia es invisible en términos de desplazamiento forzado intraurbano, violencia sexual, extorsión, y las fuertes restricciones a la movilidad en muchos barrios. (Violencia en Medellín tiene el impacto de un conflicto armado , 2013)

Estas altas cifras de acontecimientos violentos, ligados a la poca reacción de una parte de la población civil, demuestran que podemos estar asistiendo también según el sociólogo Fracés Bourdieu a una habituación de la violencia o “habitus” violentos, desde los cuales se asumen esquemas de percepción y apreciación que actúan de forma preconsciente. “Estos esquemas construyen en los sujetos sistemas de verdad que funcionan como determinadas formas de ver el mundo, de pensar, actuar y sentir, de acuerdo a unas coordenadas precisas, adquiridas socialmente, que naturalizamos y damos por ciertas” (Herrera, 2013)

Sin embargo la historicidad de la violencia colombiana demuestra una gran ambigüedad, por un lado se asumen sus procesos violentos anteriormente mencionados, como situaciones comunes, naturales y por otro la población ha aprendido a resistir a ella a través de símbolos, ritos e imaginarios sociales que según (Blair, 1998) “enmarcan el fenómeno violento y se expresan a través de actos simbólicos” (p.44). Estos elementos demuestran que el estudio a este problema requiere un nuevo marco de análisis, que asuma lo material, efectos catastróficos de la violencia: el matar y el morir. La víctima y el victimario; como también los subjetivos: las estrategias colectivas que la población ha

utilizado para hacer frente ella, desde un panorama simbólico, político y cultural. De ahí que la violencia “se expresa en las formas como la sociedad produce, como se organiza, en el tipo de instituciones que crea, en las prácticas de consumo, en los lenguajes, en los discursos, en el lenguaje que la legisla, en sus expresiones estéticas” (Blair, 1998, p. 45)

Ante estas situaciones de violencia prolongada, también se han fortalecido la creación y conformación de Acciones Colectivas, las cuales son una de las diversas estrategias colectivas utilizadas por la sociedad civil para hacer frente a la violencia en cada uno de los contextos donde se produce; con el fin de puntualizar el objeto de este estudio se asume la acción como la actividad que trasciende las actividades de la vida diaria o la “subsistencia” (Gramson citado en Alzate, 2010, p. 303). Desde esta perspectiva la acción colectiva es definida:

como un ejercicio político y social, con mayores o menores niveles de organización- que busca el logro de demandas comunes. Sin embargo, su sentido es más profundo, que la simple visión instrumental de la acción; por ello las acciones colectivas construyen sistemas emergentes de cultura política que se entretajan con la vida diaria, proveen nuevas expresiones de identidad y van en oposición directa al orden dominante” (Alzate, 2010, p.300 )

A la luz de este concepto, se escogió como foco de análisis la acción colectiva Madres de la Candelaria; una organización cuyos seres queridos han sufrido el impacto de acciones violentas por diferentes actores armados en el marco del conflicto interno armado (Martínez, 2010, p.15)

En el contexto nacional y local la acción colectiva se convierte entonces en un mecanismo a través del cual se puede generar presión, desarrollar iniciativa y buscar la intervención del Estado por medio de la implementación de políticas públicas. (Muller, 1990) define políticas públicas desde la tradición anglosajona como: “la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o un espacio geográfico” (p.23) dejando abierta desde esta definición la posibilidad de delimitar el sector de intervención

Desde la perspectiva descriptiva de (Aguilar, 2008) se puede definir política pública como:

a) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; b) acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía; c) acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas; d) acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y e) que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad(p.4)

A la luz de estos postulados se revisaron los propósitos y necesidades, que como víctimas del conflicto reclaman por medio de estas asociaciones, en el caso particular Madres de la Candelaria, en las cuales es evidente la necesidad de reconstruir sus proyectos

personales, familiares y sociales y la reparación integral de los daños sufridos, que, aunque de alguna manera han logrado visibilizar el fenómeno de la desaparición forzada, es vital la labor de gestionar políticas públicas en torno a esta acción colectiva.

## 6. Estado del arte

Un conflicto como el colombiano, ha sido estudiado desde distintos ángulos, perspectivas y con el despliegue de diversas metodologías y herramientas de apropiación y análisis; mediante una aproximación de sus actores (Ávila, 2008), de sus acciones en el territorio (Echandía y Bechara, 2006), de su incidencia en lo político (Ferro y Uribe, 2006), como acercamiento en función de los escenarios implicados para su desarrollo (Duncan, 2005), y en términos de su historiografía (Sierra, 2017).

Otros trabajos han focalizado su atención en el estudio del tratamiento que los medios de comunicación ofrecen a ciertos temas, en los que se incluyen algunos análisis de contenidos y de prensa. Sobre el control territorial y la dinámica del conflicto (Henaó, Montoya y Velásquez, 2015), en relación con los actores del conflicto y su tratamiento en la prensa colombiana (Pardo, 2005); también en función del estudio de otros tópicos: estudios comparativos sobre la agenda de los gobiernos locales de Colombia y México (Alzate y Romo, 2015), o en busca de la relación existente entre el tratamiento periodístico del crimen pasional y la violencia de género (Rodríguez, 2008).

También los desarrollos e investigaciones en cuanto a las representaciones sociales han posibilitado la profundización sobre aspectos teórico–conceptuales (Gutiérrez y Piña, 2008) y en el desarrollo de distintos dispositivos metodológicos para su estudio (Ortega, 2008; Gutiérrez, 2008; Villegas, 2008; González, 2007).

Las disquisiciones sobre la memoria, así como los estudios sobre la circulación de representaciones sociales en los medios de comunicación masiva, específicamente en la prensa sobre conflicto armado colombiano, se han venido perfilando como línea de

investigación. Sobresale, la línea de trabajo sobre memoria social y fútbol donde se resalta el papel de la memoria construida a partir de simples narraciones que dotan de sentido y significado el pasado (Vélez, 2016); en el mismo sentido, el testimonio en la guerra en Colombia que reivindica la especificidad como componente de la identidad regional estrechamente implicada en las orientaciones temáticas de los sujetos sociales cuyas historias son seleccionadas para ser narradas por los diarios (Suárez, 2011), y en la línea de articulación del recuerdo como vivencia y noción vital necesaria para la construcción de identidad y la articulación del presente (Arboleda, 2013).

Por su parte la autora Martínez (2013) en *Ley de víctimas y restitución de tierras en Colombia* en contexto, elabora un análisis de las contradicciones entre el modelo agrario y la reparación a las víctimas, contextualizando la Ley 1448 de 2011, dentro de las discusiones que ésta ha suscitado en relación con su ámbito espacial de aplicación: el campo colombiano.

Los procesos asociados a la construcción de paz materializan en los escenarios colombianos de cimentación social ciertos desafíos, desde los procesos de desarme, desmovilización, reconciliación, reintegración de combatientes; pasando por el desarrollo del modelo de justicia transicional y de reparación de las víctimas, hasta la edificación de la memoria y la verdad y la construcción de modelos de atención para la población vulnerable.

La discusión sobre la paz como categoría conceptual es de suma complejidad, pues no se remite simplemente a la delimitación de temáticas de orden material, como la repartición de la tierra, la reparación material o la participación política, dado que encuadra

asuntos de naturaleza metafísica como el perdón y la reconciliación, categorías donde resulta determinante el papel de las ciencias sociales y en general de las humanidades.

El posconflicto, para unos, o posacuerdo para otros, como fase sucesiva a la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), es más complejo de lo que parece: más que una simple resignificación jurídica en función del perdón o castigo de los delitos cometidos alude a la recomposición de la sociedad. Teniendo en cuenta que en la reconfiguración de los actores y dinámicas está incluido el narcotráfico, que desde finales de los años 80s y principios de los 90s se ha convertido en la principal fuente de financiación para ciertos actores armados y lo continúa siendo hasta la actualidad. Como magistralmente lo ha expresado el ensayista y médico colombiano Álvaro Bustos González:

Vamos a ver si de las ciencias sociales brotan las razones, suficientemente persuasivas, para reenfocar el problema del narcotráfico en el posconflicto. Ya que mientras subsista ese matrimonio infeliz entre el dinero de la droga y el poder, poco se podrá lograr (Redacción El Tiempo, 2016).

Los estudios en la dinámica del posconflicto tienen incidencia hasta en la educación y la pedagogía. Muchos expertos consideran que los propósitos del posconflicto se logran exclusivamente mediante la educación. Sin embargo, como lo explica la historiadora Vera Weiler, profesora de la Universidad Nacional de Colombia, “El componente educativo es inocuo si no se tiene estudios sistemáticos sobre la violencia” e, incluso, sostiene que:

La recomposición social no solo se logra simplemente con el perdón... Para entender el comportamiento de las personas hay que tener estudios sistemáticos sobre ellas.

Declarar ante cámaras el perdón a un asesino no resolverá realmente la problemática de las muy profundas heridas emocionales, porque este no es un tema de simple declaración es un tema de re-significación (Wailer, 2015).

Si bien, la discusión y firma de los acuerdos finales de paz en Colombia son los puntos de partida para la construcción de la paz y la reconciliación esperada, son determinantes para el postconflicto y en este sentido para la materialización de estos anhelos, la consolidación de espacios de convivencia fundamentados en la tranquilidad y el reconocimiento del otro.

Al respecto Medófilo Medina Pineda, haciendo referencia a la tierra, un punto considerado fundamental para la construcción de paz es categórico al afirmar:

Sobre el tema agrario las ciencias sociales, la historia, la antropología, la sociología, produjeron un volumen muy grande de estudios, y ahí las ciencias sociales cumplieron. Si no ha habido políticas que de manera fundamental se iluminen en su formulación por las conclusiones que han hecho esos estudios, no es culpa de las ciencias sociales (CLACSO, 2016).

A propósito de la firma del Acuerdo final de paz surge para el contexto colombiano especialmente en el campo educativo y en relación con los jóvenes, nuevos retos y dinámicas que son determinantes para que la paz, un objetivo teórico por el que propende el acuerdo, no se limite a un lineamiento de orden meramente político, sino en una verdadera transformación de imaginarios que redunde en prácticas individuales y colectivas de construcción de paz y reconciliación.

## **7. Marco normativo**

El Gobierno reconoce a las víctimas del conflicto, así todas las víctimas del conflicto armado reconocidas en la Ley de Víctimas tienen derecho a la reparación integral. Además, quienes han sido despojados de sus tierras o han sido obligados a abandonarlas tienen derecho a la restitución de las mismas (CNMH, 2013). La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras o Ley 1448 de 2011 reconoce los derechos de las víctimas del conflicto armado, la atención y asistencia humanitaria, asimismo, la reparación integral.

La ley de Víctimas y Restitución de Tierras es el marco normativo en correspondencia al Estado Social de Derecho colombiano que identifica los derechos de las víctimas; asimismo, define, el concepto de víctimas, y lo ubica dentro de la atención y servicios que provee el Estado; "La Ley sienta las bases para la implementación de la política pública para la atención y reparación integral, bajo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad" (CNMH, 2015).

Lo que implica el andamiaje de la institucionalidad para orientar la implementación. Con ello, se crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV- dentro del cual las entidades del orden nacional y territorial, tienen la obligación de la formulación, implementación, y monitoreo de la política. De igual manera, la aplicación de esta ley crea la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las víctimas como instrumento de apoyo para la sistematización de la información sobre las circunstancias y determinantes de las violaciones y el fácil, ágil y oportuno reconocimiento de los derechos de las víctimas.

## **8. Marco conceptual**

### **8.1 Contextos de violencia**

Los contextos explicativos pueden ser asumidos como un conjunto específico multi causal de condiciones y situaciones políticas, económicas, sociales y culturales, que posibilitan la emergencia y explicación de un fenómeno violento, que genera entropía, al poner en desequilibrio el orden social, ya sea por el uso de la violencia o el uso de la fuerza. Los contextos de violencia “no es solo entonces el entorno situacional del acontecimiento sino el entramado relacional que lo hace posible y entendible” (Agudelo, 2003, p.24).

Ese entramado relacional con respecto al uso de la fuerza y la violencia, se convierte también en un elemento explicativo sobre la génesis y construcción del Estado, como bien lo han demostrado los trabajos de teóricos reconocidos como (Tilly, 1964), Van Creveld (1991) y (Bourdieu, 2014) para el caso europeo y en el plano latinoamericano y colombiano Patiño (2010).

Según (Tilly, 1992), Europa entre el siglo X y el s. XV, no era más que un continente minado por una soberanía atomizada y fragmentada, representada en los principados, ducados, obispados, ciudades- estado y otras entidades políticas formalmente independientes; en las cuales los príncipes, emperadores, reyes, duques, califas y otros potentados

Se habían impuesto como conquistadores, cobradores de tributos y receptores de renta, no como jefes de Estado que regularan la vida dentro de sus reinos de forma intensa y duradera (...) los ejércitos privados proliferaban en gran parte del continente. En

ningún lugar de Europa existía nada que se asemejara a un Estado nacional centralizado (p. 72).

Este panorama imperó hasta la década de 1490, fecha en la cual, Europa avanzó hacia la creación de un modelo político consistente, el Estado moderno, entendido como la organización que contó con los medios sustanciales de coerción, para doblegar una prioridad ideológica duradera sobre los restantes beneficiarios de los medios de coerción, dentro de un territorio claramente delimitado (Tilly, 1992). Según el profesor (Silva, 2014)

El Estado moderno apareció como un objeto particularista, que comenzó a definir los ámbitos de lo interno y lo externo al tiempo que se preocupó por establecer un orden social homogéneo que culminó con la construcción de las naciones como modelo de cohesión social y vínculo identitario,

Es decir, el Estado moderno como objeto particularista se enfrentó contra entidades universalistas que le competían el poder y la capacidad de gobierno: la Iglesia, el Imperio, la Nobleza y las Ciudades Estado. La monarquía como entidad política que determinó el surgimiento del Estado moderno, superó la ambigüedad que existía en la demarcación entre lo público y lo privado a través de la centralización del poder, en la medida que se separaban de los poderes tradicionales, e igualmente

En la medida en que construyen los mecanismos de decisión política sobre la persona del rey, arrebatando los criterios de legitimidad que otorgaba la iglesia y concretando los espacios institucionales de decisión y movimientos propios del Imperio, a la vez que sometían a las ciudades- estado independientes o fundaban nuevas ciudades bajo el dominio directo del Estado, y hacían que los

nobles entraran al servicio del rey o quedaran aniquilados en su independencia política. (Patiño, 2005. P. 24).

Dominar los poderes locales centralizados, conllevó a que las monarquías tuviesen que enfrentar las ciudades estados como entidades políticas y formas de ordenamiento social mucho más antiguas que el imperio, la nobleza y la misma iglesia. Las ciudades desde la antigüedad representan los espacios formales de la libertad, lo que según (Patiño, 2005), para la historia occidental se identificó como autonomía e independencia con respecto a las formas de gobierno externa. Su importancia en el plano europeo fue trascendental, ellas constituían las zonas bases de comercialización, según (Tilly, 1992), las ciudades europeas (...) formaban una jerarquía dispersa de precedencia comercial e industrial, dentro de la cual unas cuantas congregaciones de ciudades (generalmente agrupadas dentro de un solo centro hegemónico) dominaban claramente sobre las demás en un momento dado (p. 82). Constituyéndose, así como una entidad centralizada de la red de comercio de Europa, producción y acumulación del capital.

Por su parte el proceso de creación de sociedades y estados latinoamericanos en se siglo XIX fue complicado, si se le compara con los procesos llevados a cabo en Europa descritos anteriormente. Según (Patiño, 2010), para estudiar la construcción del Estado colombiano es necesario delinear tres características básicas, Primero el Estado fue débil durante todo el siglo, con un poder central constantemente debilitado y asaltado por las elites regionales. Segundo la creación de un ejército fuerte, fue una de los principales vacíos políticos que conllevó a la creación de ejércitos privados que derivaron en múltiples guerras civiles, rebeliones y períodos de violencia caracterizados por la incapacidad del

Estado para usar legítimamente la fuerza e imponerse como poder político y militar centralizado. Y tercero la incapacidad de establecer un modelo centralizado financiero (*coerción capitalizada*), que ayudara a cubrir los gastos generados por las esferas administrativa, burocráticas, imposibilitó la creación de una administración eficiente y capacitada para gobernar (p. 95).

Aunado a estos elementos que constituyen las bases analíticas para comprender la perdurabilidad de conflictos violentos durante la formación del Estado colombiano desde el siglo XIX hasta el siglo XX, cabe señalar un elemento que es decisivo para este análisis y es la incapacidad del control directo del Estado sobre la violencia porque “no ha creado un mecanismo de monopolización de sus fuentes o de la eliminación de las condiciones para el ejercicio privado o delegado de ella” (Patiño, 2005. P. 96), lo que ha demostrado la coexistencia de un poco efectivo monopolio de la violencia por parte del Estado al lado de estructuras políticas al margen de la ley que usan la violencia con recursos privados para competir por el poder que se abroga el Estado. Esto lleva a concluir que el Estado ha carecido de la fuerza necesaria para imponerse de manera legal con un monopolio de la violencia, que le permita controlar la producción, compra y empleo de armamento por parte de particulares para cualquier fin; situación que ha desembocado en una entropía al interior del sistema político, generando así contextos de violencia en los que tiene que intervenir el Estado para posibilitar un equilibrio en el sistema. En el siguiente acápite analizaremos la relación entre expresiones de violencia y sistema político.

## **8.2 Colombia y acuerdos de paz**

A lo largo de su historia, Colombia, ha sufrido distintas formas de violencia. Desde guerras civiles que fueron propias del siglo XIX, y la violencia política, bipartidista y de

guerrillas, elementos presentes ya en el siglo XX; hasta las complejas formas de conflicto armado de hoy en día, que involucran narcotráfico, bandas criminales, entre otros factores.

De estas nociones, el profesor Fernando Suárez (2017), a las expresiones de conflicto y violencia, las caracteriza desde una dimensión política con diversos rasgos distintivos a su proceso específico temporal-geográfico.

Para mediados del siglo XX, el conflicto armado, que se ejerció en las zonas rurales de Colombia, emergía con las nuevas guerrillas, que se presentaba como consecuencia a la proliferación de ideologías de izquierda en un mundo globalizado que permeaban las realidades nacionales, donde la polarización política conducía las naciones en medio de enfrentamientos entre socialistas y capitalistas, el país se vio influenciado por otras formas de hacer política, y se asiste entonces al nacimiento de la primera guerrilla comunista el país, llamada FARC por su denominación de Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, luego se presentarían al escenario descrito el ELN como Ejército de Liberación Nacional y más adelante guerrillas urbanas como M-19.

Tanto el ELN, como las FARC, y en general todos los grupos guerrilleros, encontraron las condiciones necesarias para justificar su surgimiento en el conflicto vivido en Colombia en la primera mitad del Siglo XX: La Violencia (una etapa previa de enfrentamiento partidario entre conservadores y liberales). De esta etapa nace el Frente Nacional, la solución política que ofreció la alianza de los dos partidos, al tiempo que se consolidó como una seria amenaza para la participación política, y en general, para el mismo ejercicio democrático (Suárez, 2017).

Para finales de siglo XX, fenómenos como el paramilitarismo, el narcotráfico y el conflicto y violencia urbana se sumaban a un imaginario colectivo cargado de sangre que

corría por ríos, montañas, calles de muertos a lo largo y ancho del territorio nacional: “El narcotráfico no solo fue un combustible para las guerrillas y para el conflicto armado, también impulsó el surgimiento de otro tipo de organizaciones al margen de la ley. La década de los 80 fue un periodo de transición en el que la escala del conflicto comenzó a aumentar, con serias repercusiones para la vida nacional en los siguientes años” (Suárez, 2017).

Para comienzos del siglo XXI, fueron consecuencias estructurales de una serie de factores socio-políticos el aumento en la población de las principales ciudades, desplazamiento forzado, ofensivas militares desmedidas con afectaciones a la población civil, impacto en la economía, entre otros:

Colombia recibió el Siglo XXI con un conflicto armado complejo y un Estado sumido en una serie crisis política, social, militar y económica. En este periodo de tiempo se comenzó a vivir un aumento considerable de las incursiones y ofensivas del Ejército, en las que desafortunadamente la población civil sufrió en medio de las confrontaciones; aunque esto hace parte de otra historia. Esta es la última intervención del profesor Suárez, una corta referencia al tema (Suárez, 2017).

Son tantas las consecuencias de la guerra en Colombia; secuelas en la vida de las víctimas, en especial, de los niños, que resultan significativas para sus vidas y proyecciones. Aquí, detendremos la atención, en uno de los efectos del conflicto armado: el desplazamiento forzado:

Uno de los fenómenos más alarmantes del mundo actual, parece ser el de los éxodos de poblaciones enteras, desarraigadas de sus lugares de origen y residencia por motivos bélicos, que se ven forzados a buscar nuevos lugares de refugio para salvarse y reconstruir sus vidas por fuera del fragor de las batallas y lejos del control autoritario de gobiernos o

grupos armados que intentan la exclusividad del poder en sus territorios y que prefieren perder ciudadanos antes que convivir con las diferencias culturales, étnicas, religiosas o políticas (Naranjo, 2001).

Inicialmente, para entender los procesos de acuerdos de paz, se debe comprender la noción de conflicto en la historia de Colombia, el cual a ha sido una constante y un fenómeno de vieja data, desde las épocas de la independencia se han presentado guerras civiles, enfrentamientos o beligerancias que han aportado significativas cifras a los indicadores de mortandad, desconfianza, dolor y sangre en los anales de la historia colombiana.

En el siglo XX (1910-1945) cuando el panorama parecía alentador para la mayoría de países, Colombia padecía el periodo de mayor fervor o efervescencia política o el periodo conocido como «la violencia» para luego en los sesenta presenciar la consolidación de los movimientos insurgentes de corte marxista, (Contreras, 2003, 119), por ejemplo, el grupo Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia más conocido por su siglas (FARC) tiene sus raíces en la violencia bipartidista de 1964 (Vizcaya, 2016) y funge como uno de los actores del conflicto que se perpetuo por más de 50 años y que afecto significativamente la economía, la política y el tejido social.

Asimismo, procesos insurgentes como el paramilitarismo contó con un proceso de acuerdos de paz;

El proceso con las AUC tuvo sus antecedentes durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango, a través de contactos adelantados entre los grupos de autodefensa y la Iglesia Católica. Luego, una vez elegido Álvaro Uribe Vélez,

este autorizó a la Comisión Episcopal, conformada por los obispos de Montería, de Apartadó y de la Diócesis de Sonsón - Rionegro, para continuar los acercamientos con las AUC, en búsqueda de la paz (Indepaz, 2013, p.2).

El proceso se inició a finales del año 2002 con la declaratoria de un cese unilateral de hostilidades, por parte de los grupos de autodefensas.

El proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC- logró la desmovilización de más de 30.000 hombres y mujeres, sin embargo, después de 5 años de su culminación se ha podido evidenciar que en muchas de las regiones donde había presencia de este grupo armado se han reactivado estructuras armadas utilizando prácticas similares y manteniendo incluso la misma estructura militar, económica y política. En cuanto a la Ley de Justicia y Paz, de los más de 30.000 desmovilizados, aproximadamente 2.000 ratificaron su postulación a esta ley, lo que representa menos del 2% de los excombatientes de las AUC (Indepaz, 2013, p.2).

El proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia, se desarrolló a partir del año 2002, durante el primer periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, donde se acordó iniciar la etapa de negociación, afirmando que el propósito de este proceso es “el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado” (Indepaz, 2013, p.3).

En el acuerdo de Ralito, las Autodefensas Unidas de Colombia se comprometieron a desmovilizar a la totalidad de sus miembros antes del 31 de diciembre de 2005, en un proceso gradual que comenzó con la desmovilización el 25 de noviembre de 2003 del Bloque Cacique Nutibara en la ciudad de Medellín.

Tiempo después, el 10 de diciembre de 2004, se produjo una de las entregas más importantes: la del Bloque Catatumbo, en la cual se desmovilizó Salvatore Mancuso (Indepaz, 2013, p.2).

Los desarmes colectivos se extendieron hasta agosto de 2006. Según la oficina del Alto Comisionado de Paz de la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, durante este periodo se desmovilizaron 31.671 combatientes y se entregaron 18.051 armas, en los 38 actos de desmovilización.

Después del periodo de desarme de las AUC, los jefes desmovilizados fueron recluidos en el centro especial de La Ceja, Antioquia, y posteriormente fueron trasladados a la cárcel de máxima seguridad de Itagüí, del mismo departamento.

Paralelo al proceso de desmovilización, el parlamento colombiano aprobó la Ley de Justicia y Paz, la cual tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, en este caso los grupos de autodefensa (Indepaz, 2013, p.3).

Adicionalmente, la Corte Constitucional implantó la exigencia de que quienes mintieran o no confesaran todos sus delitos perderían los beneficios jurídicos que otorgaba la ley, entre otras. Para garantizar los derechos de las víctimas, los Tribunales deben ordenar medidas de reparación, incluso en los casos en que no se ha individualizado al victimario.

La transición de la legalidad mediante un proceso de reaprendizaje en cada uno de los actores del conflicto requiere dimensionar los escenarios futuros donde han de

incorporarse los actores que desde la perspectiva de combatientes han permanecido en el conflicto armado, así las cosas el mercado laboral y empresarial son determinantes en la articulación del postconflicto, resulta pues conveniente dimensionar el accionar ético del empresario en los procesos de reinserción de los desmovilizados en el postconflicto lo que es en suma su compromiso social, todas estas acciones se deben traducir en prácticas o implementaciones concretas en las empresas como participación en el postconflicto, todo ello con miras a la transformación del pensamiento de todas las esferas sociales.

En este punto de la discusión debe resaltarse que los actores del conflicto no se circunscribe a la delimitación de grupos insurgentes y las fuerzas del estado, comprende diferentes niveles y sectores de la sociedad que han padecido el conflicto desde diversas perspectivas; así las cosas la transformación de pensamiento ético debe no solo alcanzar a todos los implicados sino también considerar intervenciones en todos los aspectos de su cotidianidad, incluyendo una consideración al ideario que desde el pensamiento crítico de las víctimas se gesta sobre el mismo proceso de negociación, la paz y el postconflicto.

Dado lo expuesto, resulta innegable que el objetivo fundamental en el postconflicto es la construcción sólida de bases para una paz estable y duradera, que sólo es posible si y sólo si se replican en el tiempo hechos de paz concebidos desde la compleja transición que se debe realizar desde la insurgencia a la sociedad civil, todos los procesos de transformación de pensamiento ético descritos deben ser integrales y simultáneos en los actores dados los retos implícitos en toda idea de postconflicto que han sido esbozados preliminares en consonancia con lo expuesto Camacho (2003) indica:

Hablar de posconflicto incluye una serie de actividades tan diversas como lo son permitir la inserción de ex combatientes, destruir armas, remover minas anti persona, repatriar refugiados, monitorear elecciones, proteger el medio ambiente, avanzar en la protección de los derechos humanos, reformar y fortalecer las instituciones gubernamentales y judiciales, apoyar en la reconciliación de la sociedad y promover procesos formales e informales de participación política (Camacho. 2003, p.18).

El postconflicto es el nacimiento de la paz desde la guerra, “en tanto opuestas, nacen hermanas en los campos de batalla” (Torres, 2015, 7) y con esto el autor resalta el papel del postconflicto como apuesta para la conciliación, la transición de experiencias y de pensamientos traducidos en acciones concretas; nuevas experiencias, trabajos, empleos, espacios y dimensiones éticas, culturales y sociales de las zonas urbanas y rurales de Colombia.

Retomando lo enunciado por Graybill (2004) debe indicarse que si:

La justicia, la reconciliación, el perdón y los procesos públicos de verdad fueron elementos cruciales para el desarrollo de la paz en el postconflicto en Sudáfrica, así como el castigo lo fue para Ruanda y la amnesia u olvido para Mozambique (Sánchez, 2007, 178).

La oportuna reflexión en torno postconflicto consolida la reordenación y reconstrucción del pensamiento ético de los actores y el tratamiento de los vestigios de conflictos territoriales: el despojo de tierras y la concentración de las mismas, todas ellas problemáticas que hoy parecen de antaño pero que dado el escenario del postconflicto se presentan hoy como cicatrices sociales que requieren de acciones altruistas preservables.

Estos acuerdos son sin duda la vinculación por antonomasia de los diferentes actores de la sociedad colombiana en función de la resolución del conflicto histórico más importante sobrellevado durante el último tiempo; sin embargo su trascendencia radica, no solo en la duración del conflicto, sino en la multiplicidad de sectores afectados por las secuelas de la violencia armada, sin embargo en consonancia con este aspecto puede indicarse que en la negociación se evidencia la concertación de los diversos puntos de vista implicados en el conflicto.

En comprobación de lo expresado debe considerarse la tendencia pluralista del esquema para la concertación de los puntos de acuerdo, que en los focos de: desarrollo rural, participación política, drogas, víctimas, fin de conflicto, implementación, verificación y referenciación se obtuvieron mediante la realización de foros que con más de 80.000 aportes encaminados a la generación de soluciones del conflicto según el tema, recogiendo las distintas voces de los principales involucrados en la guerra, es decir, las víctimas.

Sin embargo, aunque los acuerdos han sido muestra de un acto pluralista en un sentido estricto político pues vínculo distintos sectores del gobierno, FARC y víctimas en función de unos objetivos, entre ellos el cese al fuego, una de las principales dificultades que presenta es el no reflejo en términos representativos en la sociedad ni se ha establecido una legitimidad respecto a la implementación de los acuerdos de paz y el ejercicio de participación de sus actores involucrados.

Según lo expresado, es posible concluir que, con el proceso de negociación, y en esta medida con la firma e implementación de los acuerdos de paz se evidenció una completa interrelación de la diversidad cultural de la sociedad colombiana, el proceso de

paz fue diseñado de modo que sus principios rectores de respeto, garantía y promoción de los derechos humanos, el aseguramiento del monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado en todo el territorio, el fortalecimiento de la administración de la justicia, el aseguramiento de los tributos por la hacienda pública, la admisión de un enfoque territorial, diferencial y de género, la coordinación y corresponsabilidad institucional, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la garantía de no repetición (El País, 2016) permitieran un ambiente de negociación en medio del conflicto con las voces de la sociedad civil, una verdadera triangulación entre el poder ciudadano y las nuevas realidades sociales, culturales, económicas y democráticas.

Teniendo en cuenta también a todos los actores sociales en las consecuencias que a corto, mediano y largo plazo se presentarán en el postconflicto, de rotunda implicación histórica, que procuren al fortalecimiento de la legitimidad y mediante un ejercicio de un pluralismo político para una transición para los grupos armados hacia la participación política en compañía y apoyo de otros actores civiles y ciudadanos.

La culminación de la confrontación armada en Colombia a partir de la firma de los acuerdos de paz no constituye por se la consumación de las fuentes del conflicto, más bien, supone el establecimiento de un nuevo ciclo que implica la reconfiguración de actores, dinámicas y prácticas, así como el replanteamiento de ciertos elementos conceptuales, que de no ser revisados y estudiados oportunamente podrían traer sendas consecuencias, entre ellas, la conversión paulatina de los corolarios de la guerra acaecida durante más de cincuenta años, -desde 1960 aproximadamente-, en el germen de nuevas problemáticas sociales.

Esta consideración más allá de un simple atisbo, ya tiene cierta sustantividad, así lo ha indicado recientemente el Comité Internacional de la Cruz Roja al concluir que:

En Colombia continúan los casos de desaparición, las amenazas, los homicidios selectivos, la violencia sexual, los desplazamientos masivos y gota a gota, las extorsiones, el confinamiento, las minas antipersonales y otros explosivos, el control social y la vinculación de menores de edad a grupos armados y pandillas (CICR, 2018).

Los procesos asociados a la construcción de paz materializan en los escenarios colombianos de cimentación social ciertos desafíos donde el antropólogo tiene asignado un cometido fundamental, desde los procesos forenses, pasando por el desarrollo del modelo de justicia transicional y de reparación de las víctimas, hasta la edificación de la memoria y la verdad. No se trata solo de soslayar la posibilidad de recaída en un conflicto, el papel del antropólogo implica la demarcación de hitos recios que han signado el devenir colombiano como nación hasta el punto actual de coyuntura.

La discusión sobre la paz como categoría conceptual es de suma complejidad, pues no se remite simplemente a la delimitación de temáticas de orden material, como la repartición de la tierra, la reparación material o la participación política, dado que encuadra asuntos de naturaleza metafísica como el perdón y la reconciliación, categorías donde resulta determinante el papel de las ciencias sociales y en general de las humanidades.

## 9. Resultados

Los procesos de reparación derivados del proceso de paz entre el gobierno colombiano y los grupos paramilitares (AUC), durante el año 2003, cabe destacar los siguientes elementos:

Grafico N°1: Asesinados durante el conflicto armado en Alejandría



Fuente: (Alejandría: memoria y esperanza, 2015)

Según el anterior gráfico el municipio de Alejandría entre el año 1996 y 2003, registro 182 víctimas mortales derivados del conflicto armado, elemento que permite comprender los procesos de reparación por vía administrativa por el Estado colombiano hacia las víctimas y sus familiares. Según Wilson Córdoba directos de la Unidad de víctimas del departamento de Antioquia “Hoy la Unidad sigue avanzando en la reparación a las víctimas, en este municipio entregamos en marzo más de 900 millones, más los 466 en esta oportunidad”, el funcionario además destacó

(...) estos sobrevivientes hacen parte de las 1.600 víctimas que entre mayo y junio serán indemnizados en Antioquia, con recursos por más de 14 mil millones de pesos. Estas se suman a las 232.000 indemnizaciones administrativas adjudicadas a víctimas en Antioquia entre 2012 y marzo de 2019, con una inversión total de recursos por 1,5 billones de pesos. (Unidad para la Atención de Víctimas, 2019).

El acuerdo firmado en San José de Ralito, posibilitó la desmovilización de las AUC. Para (Cano & Caro , 2011)

Esta desmovilización tuvo como marco legal la Ley de Orden Público o Ley 782 de 2002, la cual prorrogó la vigencia de la Ley 418 de 1997 y estableció en su artículo 50 que “se permitirá el beneficio del indulto a los nacionales que hubieren sido condenados mediante sentencia ejecutoriada, por hechos constitutivos de delito político, cuando a su juicio el grupo armado organizado al margen de la ley con el que se adelante un proceso de paz, del cual forme parte el solicitante, haya demostrado su voluntad de reincorporarse a la vida civil”, pudiéndose también

conceder el beneficio a las personas que voluntariamente abandonen el grupo armado al margen de la ley y demuestren querer reincorporarse a la vida civil.

En cuanto a las víctimas se asume

(...) para los efectos de la ley en su artículo 5° a “la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales”, y también se tendrá por víctima “al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida”. Además, se creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (Cano & Caro , 2011).

Con respecto a las víctimas por desaparición forzada, según (Alejandría Memoria y Esperanza, 2015), por los casos de desaparición forzada se presentaron los siguientes casos

*Grafico 2. Personas desaparecidas por el conflicto armado entre 1999 y 2007 reportadas en los registros oficiales.*

<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA DESAPARICION</b>	<b>DE</b>	<b>EDAD</b>
ALBEIRO ANTONIO HENAO	2000		X
ANA BELEN RIOS DE VASQUEZ	20 DE NOVIEMBRE 2001		67
CARLOS ANIBAL GUARIN OCAMPO	18 DE NOVIEMBRE 2001		34

NOMBRE	FECHA DESAPARICION	DE	EDAD
ELKIN DARIO VARGAS RIVERA	2001		X
GUSTAVO ALFONSO RESTREPO GONZALEZ	X		13/05/1961
JORGE HORACIO LOPEZ OCAMPO	MARZO DE 1999		X
JORGE MARIO ESTRADA SUAREZ	12 DE JUNIO DE 2007		X
JOSE ORLANDO DELGADO MARIN	12 DE NOVIEMBRE 2001		28
MEDARDO GARCIA	3 DE MAYO DE 2000		X
NEVARDO ANTONIO OSORIO	5 DE AGOSTO 2000		X
QUERUBIN GUARIN VERGARA	16 DE DICIEMBRE 2003		X
RUBIO VALENCIA BENJUMEA	X		X
SANDRA YANETH OSORIO VASQUEZ	20 DE NOVIEMBRE 2001		22
VICTOR HUGO GUTIERREZ RIVAS	3 DE JULIO DE 2003		36

Fuente: (Alejandría Memoria y Esperanza, 2015).

Ante esta clase de eventos se crea el Decreto 1290 de 2008 tiene entonces una comprensión bastante amplia de la reparación a las víctimas, ya que incluye un amplio abanico de medidas:

Art. 5. Indemnización Solidaria. El Estado reconocerá y pagará directamente a las víctimas, o a los beneficiarios de que trata el presente decreto, a título de indemnización solidaria, de acuerdo con los derechos fundamentales violados, las siguientes sumas de dinero:

- Homicidio, desaparición forzada y secuestro: Cuarenta (40) Salarios Mínimos Mensuales Legales.
- Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente: Hasta cuarenta (40) Salarios Mínimos Mensuales Legales.
- Lesiones personales y psicológicas que no causen incapacidad permanente: Hasta treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales Legales.
- Tortura: Treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales Legales.
- Delitos contra la libertad e integridad sexual: Treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales Legales. • Reclutamiento ilegal de menores: Treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales Legales.
- Desplazamiento forzado: Hasta veintisiete (27) Salarios Mínimos Mensuales Legales. (...)

Art. 6. Restitución. El Comité de Reparaciones Administrativas dispondrá, cuando ello fuere posible, las acciones que permitan a la víctima regresar a la situación anterior a la comisión del delito. (...)

Art. 7. Rehabilitación. El Estado, a través de este programa, prestará a las víctimas que lo requieran asistencia para su recuperación de traumas físicos y psicológicos sufridos como consecuencia del tipo de victimización de que trata este decreto.

Art. 8. Medidas de satisfacción. Sin perjuicio de lo previsto por el párrafo 1° del artículo 4° del presente decreto, el Comité de Reparaciones Administrativas adoptará alguna o algunas de las siguientes medidas de satisfacción en beneficio de

las víctimas o beneficiarios: a) Reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor. (Cano & Caro , 2011).

## 10. Conclusiones

Los nuevos conflictos sociales, emanados históricamente en la contemporaneidad, abrieron una nueva línea de análisis, que buscó comprender los movimientos sociales, superando los esquemas de análisis anteriormente descritos y rompiendo la conceptualización que de movimientos sociales se tenía hasta la fecha de su aparición. La construcción de la teoría de los nuevos movimientos sociales, con la cual fijó su punto interpretativo en otras lógicas de acción, basadas en la política, la ideología y la cultura, y en otras fuentes de identidad, como la etnicidad, el género o la sexualidad, que se consideran base de la acción colectiva, encontrando en Touraine (1996) y en Melucci (1999) dos de sus más fuertes teóricos.

La Corte Constitucional ha reiterado varias veces desde el año 2002 que “la verdad” es un derecho fundamental: “Los derechos de las víctimas en los procesos penales desbordan la pretensión eminentemente indemnizatoria o patrimonial de reparación y, al corresponder a un concepto de reparación más integral, incluyen también el derecho a la verdad y el derecho a la justicia”

A pesar de estas consagraciones y exigencias, la realidad a la que se enfrentan las víctimas es otra; muchas de ellas lo único que piden del Estado a través de los órganos competentes para esta actividad es que investiguen a fondo, que les ayuden a tener noticias y a encontrar a sus hijos, vivos o muertos. Una de las mujeres entrevistadas expresa que lo único que necesita para dejar de ser víctima es que si la hija está muerta le entreguen los restos, así estará un poco más tranquila y dice: “el hambre se calma con un tinto, pero acostarse sin saber dónde está mi hija es muy duro”.

la confianza de que el Estado va a reparar a las víctimas se haya desvanecido; de las personas entrevistadas, ocho de ellas ya perdieron toda clase de confianza, cuando se les realizó la entrevista se vieron muchos rostros con decepción, ellas expresaron lo siguiente: “uno espera mucho de él, de que lo van a ayudar, pero dicen discursos muy bonitos, le dan contentillo a uno pero hasta el momento no se ha visto nada”, “no tengo confianza pero pienso pelear hasta lo último”, “ojalá Dios quiera, pero hasta ahora no hacen más que hablar y hablar y no hacen nada”, “no porque prometen y prometen, aunque he visto reparar

a mucha gente, más que confianza es esperanza lo que hay”, pero también existe otro punto de vista: se reportaron cuatro casos en los que las víctimas manifiestan que sí tienen confianza en el Estado, con respuestas como estas: “claro que sí tengo confianza en que me van a reparar”, “sí tengo confianza porque le mandé una carta al presidente y me la respondió, tengo fe en que me ayuden con la casita porque no tengo dónde vivir”.

Todo lo anterior muestra las circunstancias a las que se enfrentan cada día las víctimas del conflicto armado en Colombia en razón de la violencia vivida, es necesario entonces que el Estado trabaje en estrategias para combatir, erradicar los grupos que generan violencia en el país, atacar las causas estructurales y también brindar más medidas de protección a las personas que habitan en las zonas afectadas por la violencia y en especial brindar a los jóvenes nuevas oportunidades que los alejen del conflicto.

## 11. Referencias bibliográficas

### Referencias

- Acevedo Suárez, A y Rojas Castillo, Z M. (2016). Generalidades del conflicto, los procesos de paz y el posconflicto. REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - UPB. Vol. 46. No. 124. PP. 33 - 45. Recuperado de: [www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v46n124/v46n124a03.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v46n124/v46n124a03.pdf)
- Alzate Zuluaga, M L; Romo Morales, G. (2015). Prensa local y agenda de gobiernos municipales. Análisis de casos en Colombia y México. Estudios Sociales, vol. 23, núm.
- Arboleda Ariza, J C. (2013). *Memorias e Imaginarios Sociales del Conflicto Colombiano: Desmemorias y acontecimientos, de cómo olvidar recordando*. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona.
- Arenas, S. P. (2012). *Memorias que perviven en el silencio*. Universitas Humanística, 7, 173-193.
- Betancur, J G. (2015). Habitantes de Alejandría relatan el dolor del conflicto armado. EAFIT y CMNH. Medellín. Recuperado de: [www.eafit.edu.co/sitionoticias/2015/habitantes-de-alejandria-relatan-dolor-del-conflicto-armado](http://www.eafit.edu.co/sitionoticias/2015/habitantes-de-alejandria-relatan-dolor-del-conflicto-armado)

Cano, M., & Caro, O. (2011). *Las grandes dificultades de la reparación de víctimas en Colombia*.

Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v41n115/v41n115a08.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Basta Ya*. Informe General. Colombia.

Recuperado de:

[centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap2\\_110-195.pdf](http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap2_110-195.pdf)

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Fin del conflicto armado*. Colombia.

Recuperado de: [www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/fin-del-conflicto/index.html#galeria](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/fin-del-conflicto/index.html#galeria)

Decreto 4800 de 2011. Ministerio de Justicia. República de Colombia. Recuperado de:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-4800-de-2011/13108>

Jiménez, F. (2007). *Teoría General de conflictos: Propuestas y Dificultades*. Pamplona:

Universidad de Pamplona.

Echeverría, Martín. (2017). *Sesgo partidista en medios informativos. Una crítica*

*metodológica y propuesta*. *Comunicación y sociedad*, (30), 217-238. Recuperado de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-252X2017000300217&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2017000300217&lng=es&tlng=es)

Giménez, J. (1989). *Poder, Estado y discurso: perspectivas y semiológicas del discurso*

*jurídico-político*. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.

Ministerio del Interior República. (2012). *Ley de víctimas y restitución de tierras y decretos*

*reglamentarios*. República de Colombia. Recuperado de:

[www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf)

Molano, A. (2001). Desterrados: Crónicas del desarraigo. Recuperado de <https://es.slideshare.net/anderssoncausaya/alfredo-molano-desterrados-cronicas-del-desarraigo-pdf-gratis-libro-completo>

Naranjo Giraldo, G. (2001). El desplazamiento forzado en Colombia. Reinención de la identidad e implicaciones en la cultura local y nacional. Migración y cambio social. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona, n° 49 (1). Consultado en: [www.ub.edu/geocrit/sn-94-37.htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-37.htm)

Pardo Abril, N G. (2005). *Representación de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana*. Forma y Función, núm. 18, enero-diciembre. pp. 167-196. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia

Rodríguez Cárcela, R. (2008). *Del Crimen Pasional A La Violencia De Género: Evolución Y Su Tratamiento*. Periodístico. Ámbitos, núm. 17. pp. 171-188. Universidad de Sevilla. Sevilla, España

Sánchez, O A. (2016). Ciudadanos decidirán la suerte de lo negociado en La Habana. Periódico El Colombiano. Recuperado de: <https://www.elcolombiano.com/colombia/ciudadanos-decidiran-la-suerte-de-lo-negociado-en-la-habana-CM4592501>

Sierra Ríos, J. (2017). *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. Los libros de la catarata. Colombia. Ed 1.

Silva, G y García, S. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. *Prolegómenos Derechos y Valores*, 11(22), 29-43.

Suárez, F. (2017). ¿Por qué hay violencia en Colombia? Universidad de los niños. Universidad Eafit. Consultado en: [www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Paginas/Por-que-hay-violencia-en-colombia](http://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Paginas/Por-que-hay-violencia-en-colombia)

Suárez Gómez, J E. (2011). *La literatura testimonial de las guerras en Colombia: entre la memoria, la cultura, las violencias y la literatura*. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Recuperado de: [www.scielo.org.co/pdf/unih/n72/n72a12.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n72/n72a12.pdf)

Taborda, M; Muñetón Santa, G y Horbath Corredor, J E. (2018). *Conflicto armado y pobreza en Antioquia Colombia. Apuntes del CENES*. Vol 37 n°65. Recuperado de: [www.scielo.org.co/pdf/cenes/v37n65/0120-3053-cenes-37-65-213.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/cenes/v37n65/0120-3053-cenes-37-65-213.pdf)

UNICEF. (1999). El dolor oculto de la infancia. Colombia. Recuperado de: <https://www.unicef.org/colombia/pdf/dolor.pdf>

Uribe Hincapié, M T. (2000). Desplazamiento forzado interno en Colombia. Un estudio de caso: Antioquia y Medellín 1985-1998. Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia

victimas, U. p. (2019). *Víctimas del oriente antioqueño avanzan en la ruta de reparación*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/victimas-del-oriente-antioqueno-avanzan-en-la-ruta-de-reparacion/46998>

Waldenfels, B. (2017). Fenomenología de la experiencia en Edmund Husserl. Revista PUCP. Vol 29 Num 2.